

1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



12 Mayo 2023

RECIBIDO S/A

NOMBRE:

Angela

HORA:

14:39

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2023

SGIRPC/DGVC/0936/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo sobre aplicación de NOM-008-SEGOB-2015-PcD.

DEAJ 230712

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTES.**

Con el gusto de saludarle, en referencia a su **Oficio: SGIRPC/DEAJ/750/2023**, de fecha 5 de mayo de 2023, en el que refiere que mediante oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0037/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director Jurídico y de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento a esta Secretaría el Punto de Acuerdo, suscrito por la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

*"Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de las Unidades de Protección Civil de las 32 entidades federativas, a que antes, durante y después de una emergencia, consideren la aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en su campo de aplicación, que se refiere a las personas con discapacidad, acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastres." (Sic)*

Con lo cual solicita se informe sobre las acciones que se han implementado para la aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015 Personas con Discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Al respecto, a continuación, se comentan diferentes acciones que la Secretaría ha realizado a partir de asesoría y/o recomendación de la J.U.D. de Derechos Humanos e Igualdad de Género adscrita a esta Dirección General a mi cargo. Así, le comento que, sobre acciones de prevención, en 2019 con la



publicación de la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México** se incorporó en su objeto el principio de inclusión, en el Artículo 1 fracción III que a la letra dice:

*“Garantizar la vida e integridad física de todas las personas atendiendo la perspectiva de Inclusión establecida en el Artículo 11, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México”.*

Además, otros artículos de la Ley están relacionados con Personas con Discapacidad, como el 81 que indica la elaboración de *“mensajes de alerta desde el principio de igualdad y no discriminación para personas con discapacidad y de acuerdo a las características de los canales en donde se difundan los alertamientos.”*

En el mismo año, se actualizó la **Guía Práctica de Prevención de Riesgos para Personas con Discapacidad**, la cual está disponible en la página web de esta Secretaría. El proceso fue asesorado por el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación (COPRED), el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) ambos de la Ciudad de México, así como por el Programa de Atención a los Derechos de las Pcd, Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo, en el mismo año, en el inmueble que se ocupaba en Abraham González se adecuaron dos rampas de acceso para sillas de ruedas y/o muletas, como medida de accesibilidad: una general de ingreso al edificio, así como otra para el área de Atención Ciudadana. El inmueble que se ocupa al momento, Av. Patriotismo 711-B, cuenta con rampas y guías para personas ciegas.

Respecto a la información pública, en la página de YouTube de la SGIRPC se cuenta con diferentes spots de difusión con subtítulos y audio en diversos temas de Protección Civil.

En lo relativo a la atención, durante 2020 se realizó una adecuación al Registro Único de Situaciones de Emergencia (REUSE), ello con el fin de incorporar en los formatos de captura de información de dichas situaciones datos sobre las personas involucradas y/o afectadas en las mismas, agregándose el campo de Discapacidad para personas fallecidas o lesionadas. De la misma forma, en dicha modificación del REUSE se incorporaron los campos de Sexo y Edad.

2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN.



Por último, en 2022 se elaboró el **Curso Grupo de Apoyo Especial**, el cual se alinea al punto 6. *Capacitación y sensibilización del personal de emergencia, brigadistas y voluntarios, para el trato y manejo digno de las PCD* de la Norma en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL**  
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN**

DG/850/2023

S/Folio

c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

Mtra. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

Mtra. Claudia Zambrano Daza, J.U.D. de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- Para su conocimiento. czambranod@sgirpc.cdmx.gob.mx



Autorizó::	Claudia Zambrano Daza	
Elaboró:	Jaime Javier Aguirre Martínez	

SMITEXIO

LA QUE SUSCRIBE, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----**CERTIFICA**-----

-----  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (2) FOJAS UTILES, UNA (1) IMPRESA POR AMBOS LADOS Y UNA (1) IMPRESA POR UN LADO, LAS CUALES SON COPIA FIEL DEL OFICIO SGIRPC/DGVC/0936/2023, DE FECHA DIEZ DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGNADO POR LA MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN, ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA, DOCUMENTO QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE MAYO DE 2023

**ATENTAMENTE**

  
-----  
**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

